



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018/GG-EMMSA-2018

Santa Anita, 06 de Abril de 2018

VISTO:

El Acuerdo N° 001-2018 de la Sesión de Directorio N° 602 de EMMSA, de fecha 16 de enero de 2018 que aprueba la baja de los Ciento Cincuenta y Seis (156) ítems de los bienes patrimoniales de EMMSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General mediante Memorando N° 088-GG-EMMSA-2017 de fecha 12.05.2017, nombró al Comité de Bajas que tendrá a su cargo la conducción del proceso de Bajas de los Bienes Patrimoniales de la Empresa Municipal de Mercados S.A., en adelante EMMSA;

Que, mediante acta de fecha 09.01.2018 el Comité de Bajas de los Bienes Patrimoniales de EMMSA, acordó aceptar el Dictamen Pericial elaborado por el Perito Ingeniero Mecánico Electricista Jaime Martínez Carrasco, con registro CIP N° 51921, que dictamina que los Ciento Cincuenta y Seis (156) bienes patrimoniales, se den de baja en vista que son obsoletos, que su reparación sobrepasaría mas del 50% del valor de un bien nuevo, y que son bienes que en muchos casos tienen una antigüedad mayor a los (10) años;

Que, mediante Informe N° 001-GAF-EMMSA-2018 de fecha 11 de enero de 2018 con la documentación sustentatoria, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa al Gerente General que el Comité de Bajas acordó aceptar el Dictamen pericial sobre Bienes Patrimoniales de EMMSA a dar de baja, elaborado por el Perito Ingeniero Mecánico Electricista Jaime Martínez Carrasco, asimismo, sea puesto a consideración del Directorio de EMMSA para su aprobación de conformidad al numeral 6.4.8. de la Directiva N° 10-2003 "Administración de los Activos Fijos de la Empresa Municipal de Mercados S.A.".

Que, mediante Acuerdo N° 001-2018 de la Sesión de Directorio N° 602 del 16.01.2018, el Directorio de EMMSA, aprueba la propuesta formulada por el Comité de Bajas Patrimoniales para la baja de los Ciento Cincuenta y Seis (156) ítems, de los bienes patrimoniales de EMMSA, considerados obsoletos y sin valor, conforme al Dictamen Pericial del Ingeniero Mecánico Electricista Jaime Martínez Carrasco, con registro CIP N° 51921;

Que, mediante Informe N° 010-GAF-EMMSA-2018, de fecha 09.03.2018, la Gerencia de Administración y Finanzas refiere que el Comité de Bajas en su sesión de fecha 28.02.2018, acordó recomendar a la Gerencia General que los bienes a dar de baja, sea vía la modalidad de destrucción, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.6.1. de la Directiva 10-2003, y con la aprobación de la Gerencia General se proceda con la emisión del acto administrativo respectivo;

De conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 10-2003 "Administración de los Activos Fijos en la Empresa Municipal de Mercados S.A." – EMMSA; con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Legal, la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Logística; y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modalidad mediante el acto de destrucción de los Ciento Cincuenta y Seis (156) ítems de los bienes patrimoniales de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, considerados obsoletos y sin valor, conforme al Dictamen Pericial del Ingeniero Mecánico Electricista Jaime Martínez Carrasco, con registro CIP N° 51921, cuya relación forma parte integrante de la presente Resolución.





Artículo Segundo.- Aprobar que el acto de destrucción de los Ciento Cincuenta y Seis (156) ítems de los bienes patrimoniales de la EMMSA, se lleve a cabo en acto público el día jueves 12 de Abril de 2018 a las 15:00 horas, iniciado por la verificación de los bienes por el Notario Público y su posterior destrucción.

Artículo Tercero.- Disponer que los integrantes del Comité de Baja, culminado el acto de destrucción, elaborarán y suscribirán el acta que corresponda, informando a la Gerencia General y al Órgano de Control Institucional, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL